
ESTRATEGIA EUROPA 2020

La Estrategia *Europa 2020*, adoptada en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, constituye el marco de referencia para la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros de la Unión Europea. En lo relativo a empleo, la Estrategia es continuación de la Estrategia Europea de Empleo diseñada en Luxemburgo en 1997, redefinida en Lisboa en el año 2000 y revisada posteriormente en 2005, que implantó los Programas Nacionales de Reformas como instrumento sucesor de los Planes Nacionales de Acción para el Empleo.

La Estrategia tiene cinco objetivos comunes y prioritarios que han de orientar la actuación de los Estados miembros y de la Unión en el horizonte del año 2020:

- Aumentar hasta el 75% la tasa de empleo para la población de 20 a 64 años;
- Elevar hasta el 3% del PIB la inversión en I+D+i;
- Reducir un 20% la emisión de gases de efecto invernadero e incrementar hasta el 20% la proporción de energías renovables y el rendimiento energético;
- Mejorar los niveles de educación, reducir el abandono escolar por debajo del 10% y elevar hasta el 40% la población de 30 a 34 años que finaliza la enseñanza superior y, por último,
- Promover la integración social reduciendo la pobreza en al menos veinte millones de personas.

La Estrategia Europa 2020 se ha venido articulando en torno a diez directrices integradas para el crecimiento y el empleo, como referencia para las políticas a desarrollar por los Estados miembros para alcanzar un crecimiento “inteligente, sostenible e integrador”. Con el objeto de reforzar su aplicación, estas directrices se han mantenido estables hasta 2015.

En 2015 las Directrices se han revisado y han quedado reducidas a ocho, de las cuales las cuatro primeras corresponden al ámbito de las políticas económicas y las cuatro últimas al de políticas de empleo y protección social. En el Anexo de este documento se recoge el listado de las ocho directrices integradas, en su versión actualmente vigente, junto con el texto íntegro de las directrices de empleo.

Este Observatorio, además de información cualitativa sobre el proceso de seguimiento y supervisión mutua en el ámbito comunitario, presenta un conjunto de indicadores tomando como referencia la lista común de indicadores elaborada en el Grupo de Indicadores del Comité de Empleo de la UE para el seguimiento de la Estrategia Europea de Empleo, con el objeto de medir los progresos realizados en cada uno de los Estados miembros, a partir de los objetivos recogidos en las Directrices para las políticas de empleo. Estos indicadores se presentan organizados según las nuevas orientaciones de empleo adoptadas en 2015.